



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN RELACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA SPIN UPV.

Por su objetivo de fomento de los proyectos de spin-off, la convocatoria de ayudas incluida en el Programa SPIN UPV 2022 introduce elementos novedosos con respecto a la práctica en otros programas de ayudas, internos de la UPV, tales como su carácter continuo, su panel evaluador con perfil empresarial y los criterios de evaluación basados en un documento con la propuesta y una exposición sobre la misma. La experiencia de la evaluación de los proyectos presentados en el primer corte, en que la evaluación de la presentación oral ha resultado global de todo el proyecto y dejado sin efecto el resto de los criterios de evaluación, aconseja introducir un ajuste en la forma de evaluar.

Por todo ello, resuelvo modificar el segundo párrafo del apartado 6.2 de las bases del programa, que queda redactado de la siguiente forma:

“Recibirán ayudas de ambas líneas las 4 propuestas que obtengan mejor valoración, siempre que hayan alcanzado al menos el 50% de la puntuación obtenible en los criterios de evaluación 1 a 4 indicados en el apartado 6.6”.

En Valencia, a fecha de firma.

Salvador Coll Arnau

Vicerrector de Innovación y Transferencia de la Universitat Politècnica de València